



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 008** DEL **04 DE FEBRERO DE 2021**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012018-00087-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FLOR MARÍA SÁNCHEZ RAMOS	03-feb-21	DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FONDO; ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, CONDENA EN COSTAS.
2527940890012018-00100-00	DIVISORIO	ANA ESTHER ROMERO ROJAS Y OTRO	DORA ROMERO ROJAS Y OTROS	03-feb-21	RESUELTA IMPROCEDENTE PETICIÓN.
2527940890012019-00111-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	GERARDO FLÓREZ RUBIO	03-feb-21	REPROGRAMA AUDIENCIA ÚNICA.
2527940890012019-00141-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALEXANDER CASTRO UÑATE	03-feb-21	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012019-00146-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ ACOSTA	03-feb-21	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012019-00227-00	PERTENENCIA	LUIS ALBEIRO VELÁSQUEZ HERRERA	PABLO EMILIO UÑATE REINA Y OTROS	03-feb-21	DESIGNA CURADOR AD-LITEM.
2527940890012021-00007-00	EJECUTIVO	PEDRO PABLO TORRES TORRES	MIGUEL RAMOS RAMOS	03-feb-21	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 04 de febrero de 2021, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

ANGELA LIZETH RIVERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac4707983ca7cb139f1476421da7fa0b347658ab050902e62f12944729b9e68**
Documento generado en 03/02/2021 04:56:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>